

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2025/09955 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación del II Plan Interno de Igualdad.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 31/07/2025, el II Plan Interno de Igualdad para el personal al servicio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás.

Dicho Plan se publicará íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cortes de Pallás el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Cortes de Pallás, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cortes de Pallás, 8 de agosto de 2025.—El alcalde, David Gras Arlandis.

